

## CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

### 1ER LLAMADO DE BECAS LABORALES 2023

11 de agosto 2023

#### Solicitada por:

**De:** Cristian Ceballos <cristian.b.ceballos@gmail.com>

**recibida el:** viernes, 11 de agosto de 2023 10:30

1. ¿Los Anexos y declaraciones juradas las podemos entregar con firma electrónica digital, o debe ser firmadas con lápiz pasta azul, timbrada y escaneada?
2. El plan de capacitación señala plan formativo 1 y plan formativo 2: El plan formativo 1 es el curso a postular (y desarrollar metodológicamente?) y el plan formativo 2 corresponde a los módulos transversales? Esto es para poder organizar la primera hoja del Anexo 2 en donde se señala el nombre del plan formativo o tipo de curso (sólo planes formativos transversales o un plan formativo técnico y un plan formativo transversal)?
3. ¿Los planes formativos transversales no se debe desarrollar su propuesta técnica?, esto haciendo referencia a las Bases, al punto 2.1 PLAN DE CAPACITACIÓN AUTORIZADO POR EL SENCE., letra **b)** "Si la propuesta de curso considera planes formativos transversales, deberán ser aquellos que se encuentran establecidos por el SENCE en <https://sistemas.SENCE.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>. En este caso, el proponente sólo deberá incluir el costo y relatores de los planes escogidos. No tendrá que desarrollar los contenidos"

#### Respuesta:

1. Todos los anexos requeridos en las bases de licitación del primer llamado 2023, pueden venir con firma electrónica digital, o pueden ser firmados con lápiz pasta, timbrados y escaneados por el Representante legal del organismo técnico de capacitación proponente.
2. Primero, el "Plan Formativo 1" corresponde al curso que se postula detallando la información requerida por el anexo N°2. Esto incluye el desarrollo de la metodología para la implementación de los módulos (¿qué va a hacer?, ¿cómo lo van a hacer?, ¿con qué lo van a hacer?, ¿dónde lo realizará y cómo se organizará?, según lo dispuesto numeral 5.4.2 de la R.E. 2009 que establece las Bases de las Becas Laborales).
3. Segundo, el "Plan Formativo 2" corresponde a los módulos transversales. Para estos únicamente deberá incluirse el costo y relatores de los planes escogidos, sin el desarrollo de una metodología. Para ello deberá emplearse un anexo 2 independiente del "Plan Formativo 1", según lo dispuesto en el numeral 2.1 letra b "Si la propuesta de curso considera planes formativos transversales, deberán ser aquellos que se encuentran establecidos por el SENCE en <https://sistemas.SENCE.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>. En este caso, el proponente sólo deberá incluir el costo y relatores de los planes escogidos. No tendrá que desarrollar los contenidos".

**Solicitada por:**

**De:** Isaias Aguilar [iaguilar@ereskpaz.cl](mailto:iaguilar@ereskpaz.cl)

**Recibida el:** viernes, 11 de agosto de 2023 16:20

- 1.- en el ítem acompañamiento de las 57 horas que faltan en las bases, cual es el valor total del seguimiento en el anexo 5 no aparece en el formulario ( solo aparece las 115 horas a + 8 de formación)
- 2,. Existe seguimiento para su plan de negocio de los participantes, no aparece en el presupuesto del formulario 5

**Respuesta:**

1. Debido a que la redacción de la pregunta es confusa, poco clara y no ha sido planteada según los términos del numeral 2.5 de la R.E. N.º 2009 del 08 de junio de 2023. Esto es, indicando expresamente el numeral de las bases u otra normativa a la que hace referencia la solicitud de consulta y/o aclaración. Es por este motivo que no es posible entregar una respuesta a la consulta efectuada.
2. No existe en las bases de licitación de este llamado seguimiento al plan de negocios.

**Solicitada por:**

**De:** Cristian Ceballos [cristian.b.ceballos@gmail.com](mailto:cristian.b.ceballos@gmail.com)

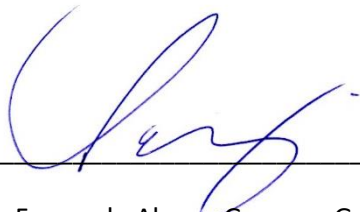
**Enviado el:** viernes, 11 de agosto de 2023 16:48

Sin antes expresar un cordial saludo formulo las siguientes preguntas del Anexo 1:

1. Al señalar que "la propuesta de cursos debe crearse una carpeta digital por cada curso" señalan que una carpeta por cursos con los archivos de los anexos 2, y la documentación de infraestructura, es decir para 10 propuestas, 10 carpetas?
2. En explícito, ¿cual es el orden según lo indicado en los ítem referidos?
3. Se puede asistir a la ceremonia de apertura en forma presencial,?

**Respuesta:**

1. La presentación debe realizarse en una carpeta digital por cada código de curso que postule, de sugerencia hacerlo nombrando la carpeta con el: "código más el nombre de cada curso", en esa carpeta se debe colocar todos los documentos exigidos por cada curso, anexo 2, infraestructura etc. La documentación legal debe venir en una única carpeta con los todos los anexos e información requeridos.
2. Se sugiere que el orden sea de ascendente de acuerdo con el código de curso que postule.
3. Si se puede asistir al acto de apertura el día, la hora y lugar indicado en el anexo 1.



Oscar Fernando Alonso Guerra – Gerente Otic Promaule

